



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2026, el presupuesto general para el ejercicio económico 2026, integrado por la Memoria, estado de gastos e ingresos, avance de la liquidación, bases de ejecución, anexo de personal, plantilla presupuestaria, anexo de inversiones y fuentes de financiación, anexo de convenios, anexo de préstamos con detalle del vencimiento de intereses y amortización de capitales para el ejercicio y anexo de beneficios fiscales. Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cabañas de la Sagra, 12 de marzo de 2026.–El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

N.º I.-1163